DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.274 | Jueves 9 de Junio de 2022 | Página 1 de 2

Normas Generales

CVE 2140135

MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE

NOMBRA SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DEL MEDIO AMBIENTE REGIÓN DEL MAULE

Núm. 38.- Santiago, 20 de septiembre de 2021.

Vistos:

Lo dispuesto en los artículos 7, 12, 13 y 14 del DFL Nº 29, de 2004, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 18.834, sobre Estatuto Administrativo; en los artículos 61, 62 y 63 del DFL Nº 1, de 2005, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley Nº 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; en la ley Nº 19.300, sobre Bases Generales del Medio Ambiente; en el DFL Nº 4, de 2010, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que Fija Planta del Personal del Ministerio del Medio Ambiente; en la Ley Nº 21.289, de Presupuestos del Sector Público para el año 2021; en el DS Nº 1.147, de 2018, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que nombra Ministra del Medio Ambiente; en el oficio Nº 924, de 1 de septiembre de 2021, del Delegado Presidencial Regional del Maule (S); en el decreto supremo Nº 36, de 2021, que Acepta Renuncia al cargo de Secretario Regional Ministerial del Medio Ambiente de la Región del Maule; en la resolución Nº 6, de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón, de las Materias de Personal que se indican;

Considerando:

Que, el señor Pablo Simón Sepúlveda Gutiérrez, cédula nacional de identidad 14.570.251-8, Directivo de Exclusiva Confianza, Planta, Grado 5º E.U.S., con residencia en Talca, ha presentado su renuncia al cargo de Secretario Regional Ministerial del Medio Ambiente del Maule, a partir del 7 de septiembre de 2021.

Decreto:

1.- Nómbrase, a contar de la fecha que se indica en lo sucesivo, en el cargo de Secretario Regional Ministerial, de la Planta Directivos de Exclusiva Confianza del Ministerio del Medio Ambiente, a la siguiente persona:

Nombre	: Jorge Arturo Ramón Lavín Avendaño
RUT	: 11.624.838-7
Cargo	: Secretario Regional Ministerial del Medio Ambiente de la Región del Maule
Planta	: Directivo
Grado	: 5° EUS
Residencia	: Talca
Fecha de inicio	: 20 de septiembre de 2021.

2.- Por razones impostergables de buen servicio, la persona antes señalada deberá asumir sus funciones sin esperar la total tramitación del presente decreto.

3.- Asimismo, la persona antes señalada deberá mantener caución o garantía por el equivalente a dos (2) años de sueldo.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diariooficial.cl

4.- El Sr. Lavín Avendaño tendrá derecho a percibir la asignación profesional correspondiente al grado 5º de la EUS, y a gozar de los beneficios del Estatuto Administrativo que correspondan y de los reajustes, bonificaciones, asignaciones especiales vigentes y otros que pudieran establecerse en los textos legales que al efecto se dicten.

5.- El gasto que demande este nombramiento deberá imputarse a la partida 25, Capítulo 01, Programa 01, Subsecretaría del Medio Ambiente, Subtítulo 21, Gastos de Personal, Ítem 01 Personal de Planta, del presupuesto de la Subsecretaría del Medio Ambiente, para el año 2021.

Anótese, tómese razón, comuníquese y publíquese.- SEBASTIÁN PIÑERA ECHENIQUE, Presidente de la República.- Carolina Schmidt Zaldívar, Ministra del Medio Ambiente.

Lo que transcribo para Ud. para los fines que estime pertinentes.- Maximiliano Proaño U., Subsecretario del Medio Ambiente.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl